



EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TOGÜÍ BOYACÁ

AVISA

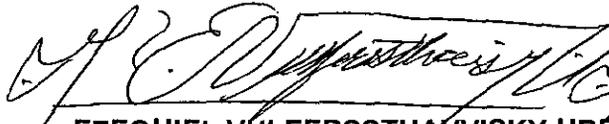
Que se requiere proveer el cargo de citador municipal grado 3 del juzgado promiscuo municipal de Togüí en provisionalidad en razón a la vacancia que en el mismo se presenta por el traslado del titular del cargo en carrera.

Que en virtud de lo dispuesto en la circular PCSJ 17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el consejo superior de la judicatura y en la cual avoca pronunciamientos proferidos por la corte constitucional en las sentencias c – 713 de 2018, c – 332 de 2012 y c – 532 de 2013 podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de citador municipal grado 3, conformado dentro del concurso de méritos convocado mediante acuerdo CSJBA 13-327 del 28 de noviembre de 2013, convocatoria N.3 emitido por la sala administrativa del Consejo Seccional De Boyacá Y Casanare, manifestar su interés en ocupar el cargo de citador grado 3 de este juzgado en forma provisional.

De no existir lista de elegibles, se convoca a todas las personas que hayan aprobado la prueba de conocimientos de la convocatoria 04 Boyacá y Casanare para el cargo de citador municipal grado 3 y que estén interesadas en ocupar en provisionalidad dicho cargo.

La vacante se suplirá en todo caso por quien además de manifestar su interés se encuentre con mejores calidades, los interesados deberán presentar su solicitud a través del correo electrónico del juzgado j01prmpaltogui@cendoj.ramajudicial.gov.co, adjuntando a la misma su hoja de vida con los correspondientes anexos, dentro del término de publicación del presente aviso el cual se fijará en la página web por cinco (5) días, contados a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 7 de julio de 2020

Togüí, 19 de junio de 2020



EZEQUIEL VÜLFERSSTHAVVISKY URREA
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE TOGÜÍ